

JG
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE BLANCO NÚÑEZ C.C. 1.098.708.098
DEMANDADO: MARCOS RAFAEL FRANCO BALETA C.C. 1.062.814.324
IVAN ANDRÉS DE LA CRUZ RODRIGUEZ C.C. 1.067.727.907
RADICADO: 68001403011-2023-00330-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 24/01/2024, a favor del demandante **ANDRÉS FELIPE BLANCO NÚÑEZ**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	22.000
NOTIFICACIONES	\$	17.000
TOTAL	\$	39.000
TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE.		

Bucaramanga, 08 de marzo de 2024.

IDUAR ALEX Y ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ